

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Área Evaluadora:	Dirección Nacional de Co	ntratación y Compras.		
Vigencia: 2021				
Fecha: 30/11/2021				
Tipo de Evaluación	: Jurídica	Técnica y Económica	Financiera	

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA No. 052 DE 2021.

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada X

Objeto Contractual: Prestación de servicios de fábrica de software en la modalidad de bolsa de horas para desarrollo, soporte y mantenimiento de soluciones informáticas, bajo el control de la oficina asesora de transformación digital e innovación, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Área Solicitante: Oficina Asesora de Transformación e Innovación

Fecha Estudio Previo: 11/11/2021.

2. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.



CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c. Fotocopia de cédula del representante legal.
- d. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e. Copia del Registro Único Tributario RUT, el cual debe contener como mínimo una de las actividades económicas que se relacionan a continuación:
 - 6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
 - 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
 - 6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
 - 6311 procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
 - 6312 portales web.
- f. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- q. Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

h. Garantía de seriedad de la oferta:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900.062.917-9.

El objeto de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos realizados por el proponente en la Invitación Abreviada cuyo objeto corresponde a "Prestación de servicios de fábrica de software en la modalidad de bolsa de horas para desarrollo, soporte y mantenimiento de soluciones informáticas, bajo el control de la oficina asesora de transformación digital e innovación, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas".

Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.



CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A, reembolso o pago alguno por este concepto.

- Nota 1. En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.
- Nota 2. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.
- i. Registro Único de Proponentes

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2020.

- **Nota 1:** Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y la entidad llevara a cabo la respectiva verificación.
- Nota 2: La certificación del RUP deberá presentarse con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual
- j. Declaración de origen de fondos y bienes.
 - El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.
 - En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.
- **k.** El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.



CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

- b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- d. Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- e. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- f. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- g. En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

3. PROPONENTES EVALUADOS

NOMBRE OFERENTE / NIT	REP. LEGAL
SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S. – Nit. 900.395.252-9	DAVID KEPES HOYOS C.C. 1.037.572.523 de Envigado
ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFTWARE S.A.S Nit. 800.135.532-9	ALEJANDRO SALAMANCA GIL C.C. 19.469.140 de Bogotá

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S. – Nit. 900.395.252-9 R.L. DAVID KEPES HOYOS – C.C. 1.037.572.523 de Envigado		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.	Х		Documento en los folios 3 al 5 de la propuesta.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.	Х		Documento en los folios 6 al 13 de la propuesta.
c) Fotocopia de cédula del representante legal.	Х		Documento en el folio 14 de la propuesta.
d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	Х		Documento en los folios 15 al 20 de la propuesta.
e) Copia del Registro Único Tributario RUT.	Х		Documento en los folios 21 al 26 de la propuesta.
f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.		Х	Documento en los folios 6 al 13 de la propuesta.



CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

g) Certificación de Parafiscales			Documento en los folios 27 al 30 de la propuesta.
h) Garantía de seriedad		Х	Documento en los folios 34 al 36 de la propuesta.
i) RUP	Х		Documento en los folios 37 al 140 de la propuesta.
j) Declaración de fondos	Х		Documento en los folios 141 y 1472 de la propuesta.
k) Listas SARLAFT	Х		Verificado. Se anexan las listas
I) Conformación de Unión Temporal	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S Nit. 800.135.532-9 ALEJANDRO SALAMANCA GIL - C.C. 19.469.140 de Bogotá		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.	Х		Documento en los folios 2 al 4 de la propuesta.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.	Х		Documento en los folios 6 al 16 de la propuesta.
c) Fotocopia de cédula del representante legal.	Х		Documento en el folio 17 de la propuesta.
d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X Subsanó		Documento en los folios 2 al 4 de la propuesta.
e) Copia del Registro Único Tributario RUT.			Documento en el folio 23 de la propuesta.
f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	Х		Documento en el folio 24 de la propuesta.
g) Certificación de Parafiscales	Х		Documento en los folios 25 al 29 de la propuesta.
h) Garantía de seriedad	Х		Documento en los folios 31 al 34 de la propuesta.
i) RUP	X		Documento en los folios 35 al 93 de la propuesta.
j) Declaración de fondos	Х		Documento en el folio 94 de la propuesta.
k) Listas SARLAFT	Х		Verificado. Se anexan las listas
I) Conformación de Unión Temporal	N/A	N/A	N/A



CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

5. SUBSANACIONES

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S. - Nit. 900.395.252-9

- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma. No se aportó, aclarar y/o subsanar.
- h) Garantía de seriedad. Aclarar y/o subsanar la garantía presentada, toda vez que no está emitida a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación y no ampara el 10% del proceso de selección, que es 40.497.480,2.

ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFTWARE S.A.S. – Nit. 800.135.532-9

d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica. No se aportó el certificado de medidas correctivas del representante legal del proponente. **Subsanó dentro del término establecido.**

6. CONCLUSIONES

- El proponente **SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S. Nit. 900.395.252-9**, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Abreviada No. 052 de 2021.
- El proponente ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFTWARE S.A.S.— Nit. 800.135.532-9, <u>CUMPLE JURÍDICAMENTE</u> con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Abreviada No. 052 de 2021.

Johanna Velandia Delgado Evaluadora Jurídica